



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 029 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Enero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Carta N° 025-2024/GM/GDTI/SGM/RT/AAMG, Informe N° 456-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 004-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL, Informe N° 0191-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 36-2024-MDSA/GM/OG AJ, correspondiente al expediente sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 029 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Enero del 2024

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 16 de agosto del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 1,043,537.28 (Un Millón Cuarenta y Tres mil Quinientos Treinta y Siete con 28/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 456-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 19 de enero del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 025-2024-MDSA/GM/GDTI/SGM/RT/AAMG de fecha 23 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Alfredo Alfonso Miranda Granda - Responsable Técnico, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", solicitando una ampliación de plazo por 53 días calendarios, comprendidos desde el 30 de enero al 22 de marzo del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

Se generó la ampliación de plazo por las siguientes causales: a) causal 1: a.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros: se presentaron limitaciones y demoras en el otorgamiento de las ordenes de compras y servicios lo que generó desabastecimiento de insumos, así también en los procesos se presentaron hechos generadores de atraso, lo que ha dado origen a que no se pueda cumplir con el cronograma reprogramado en el presente año con respecto a la ejecución de la obra. Se presentó la Carta N° 046-2023-MDSA/GM/GDTI/SM-RT-ACC-E.EI.MSA se menciona que con fecha 04/10/2023 conteniendo el Requerimiento de Bienes - Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP, que hasta la fecha 23/01/2024 no se obtuvo respuesta sobre el ganador de la convocatoria, la cual es una causal para la ampliación N° 01 ya que era necesario para la culminación de metas programadas. Se presentó la Carta N° 059-2023-MDSA/GM/GDTI/SM-RT-ACC-E.EI.MSA se menciona que con fecha 16/10/2023 conteniendo el requerimiento de servicio - servicio de trazo y replanteo durante la ejecución de la actividad, el cual salió con O/S N° 8512 SIAF N° 014124, el cual solicito la anulación con Carta N° 090-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG con fecha 26/12/2023, debido a la falta de frente de trabajo, ya que no se adquirió el bien de Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP". Se presentó la Carta N° 017-2023-MDSA/GM/GDTI/SM-RT-ACC-E.EI.MSA con fecha 30/10/2023 se menciona el asunto: Requerimiento de Servicio - Servicio de Ensayos de laboratorio de suelos y pavimentos, que hasta la fecha 22/01/2024 no se viene obteniendo respuesta sobre el ganador de la convocatoria, la cual es una causal para una ampliación de plazo N° 01 ya que era necesario para la culminación de metas programadas. Mediante asiento N° 44 del residente de obra de fecha 15 de noviembre del 2023 del tomo 01 del cuaderno de ocurrencias, se menciona el proceso por la compra de insumo: Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP, aun se encuentra en la etapa de convocatoria en el área de abastecimientos, el cual la demora en la atención de este insumo genera retrasos en la ejecución de las metas y a la vez si no se llega a atender en su debido momento por el cierre del año fiscal 2023 generara deductivos de las partidas vinculadas a este insumo. Se presentó la Carta N° 007-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG con fecha 15/11/2023 se menciona el asunto: Requerimiento de Bienes - Adquisición de Agregados, que hasta la fecha 22/01/2024 no se viene obteniendo respuesta sobre el ganador de la convocatoria, la cual es una causal para una ampliación de plazo N° 01 ya era necesario para la culminación de metas programadas. Se presentó la carta N° 010-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG con fecha 15/11/2023 se menciona el asunto: Requerimiento de Servicio - Servicio de Preparación de mezcla asfáltica en frío y transporte a la actividad de mantenimiento (inc. mano de obra y equipo), que hasta la fecha 22/01/2024 no se viene obteniendo respuesta sobre el ganador de la convocatoria, la cual es una causal para una ampliación de plazo N° 01 ya que era necesario para la culminación de metas programadas. Se presentó la carta N° 018-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG con fecha 18/11/2023 se menciona el asunto: Requerimiento de servicio - servicio de imprimación con emulsión asfáltica y colocación de pavimento asfáltico E=2" (inc. mano de obra y equipo), que hasta la fecha 22/01/2024 no se viene obteniendo respuesta sobre el ganador de la convocatoria, la cual es una causal para una ampliación de plazo N° 01 ya que era necesario



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 029 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Enero del 2024

para la culminación de metas programadas. Se presento la carta n° 055-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/AAMG de fecha 06 de diciembre se menciona el asunto: Remito Absolución de consultas y observaciones, concluyendo que no se ha acogido las consultas y observaciones formuladas por la razón social inversiones, materiales y soluciones sociedad anónima cerrada - IMASOL S.A.C. Mediante asiento n° 75 del Responsable Técnico de fecha 16 de diciembre del 2023, del tomo 02, del cuaderno de ocurrencias, se menciona en vista que hasta la fecha no se encuentra el proveedor del proceso de selección para la adquisición de la emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP, que la actividad se encuentra en la etapa de la integración de las bases y se espera antes de culminar el año fiscal 2023 se tenga el otorgamiento de la buena pro a un ganador para poder cumplir con las actividades restantes a ejecutar. Mediante asiento n° 76 del inspector de obra con fecha 16 de diciembre del 2023, del tomo 02 del cuaderno de ocurrencias, el inspector recomienda la paralelización temporal de la actividad de mantenimiento a partir del 17/12/2023 en adelante. Se acordó la paralización con el Acta de paralización de actividad de mantenimiento con fecha 16/12/2023 siendo el asunto principal de la paralización, es la no atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios, principalmente la adquisición de la emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP por la cantidad de 7,700.00 galones. Por el cual no se puede ejecutar todo el ítem 01.10 bermas, áreas de circulación y parqueo, donde se encuentran todas las partidas relacionadas con la adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta modificada con polímeros CSS-1HP, el cual se afecta la ruta crítica por lo cual se asigna la paralización de mantenimiento. Teniendo en cuenta que la fecha de termino programado es el 29 de enero del 2024.

Que, con Informe N° 202-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 24 de enero del 2024, el Ing. Jhon Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructural, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento:

Que, mediante Informe N° 0191-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de enero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 004-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL de fecha 26 de enero del 2024, suscrito por el Ing. José Luis Ballón Lima - Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: El expediente de ampliación de plazo presentado por el responsable de ejecución de la Ficha Técnica y según la documentación sustentatoria, requiere de una ampliación de plazo N° 01 por 53 días calendarios, la cual es necesaria para la culminación y cumplimiento de las metas y objetivos aprobados. Por lo que se procede a aprobar técnicamente el expediente de ampliación de plazo N° 01, en cumplimiento a las funciones del Residente y el Inspector establecidas en la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de San Antonio". Se da la Conformidad al expediente presentado de Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que es necesario para la ejecución y culminación de la Ficha de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, con Informe Legal N° 36-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de enero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE la Ampliación de Plazo N° 01, por (cincuenta y tres) 53 días calendarios, desde el 30/01/2024; término 22/03/2024, de la Ficha Técnica denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", conforme al Informe N° 0191-2024-MDSA/GM/OGSLP, e Informe N° 004-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO-JLBL, Informe N° 456-2024-MDSA/GM/GDTI/SM. Con los siguientes datos generales:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 029 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Enero del 2024

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIONES
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de la Ficha Técnica - R.G.D.T.I. N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA - 16/08/2023	Días	120	02/10/2023	29/01/2024	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	53	30/01/2024	22/03/2024	En trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	173	02/10/2023	22/03/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", POR 53 DÍAS CALENDARIOS, desde el 30 de enero al 22 de marzo del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 11 (once) folios sueltos, más 02 files con 39 (treinta y nueve) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 1,043,537.28 Soles, según R.G.D.T.I. N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA del 16 de agosto del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.08.2023.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

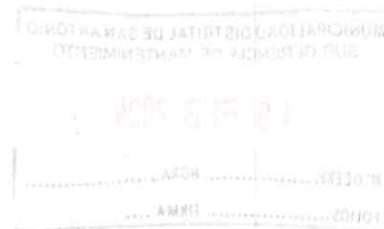
01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	30 de enero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	22 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	53 Días Calendarios

RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	120 Días Calendario.	Desde el 02 de octubre del 2023 al 29 de enero del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	53 Días Calendario.	Desde el 30 de enero al 22 de marzo del 2024
Plazo Total de Ejecución	173 Días Calendario.	Desde el 02 de octubre del 2023 al 22 de marzo del 2024



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 029 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 26 de Enero del 2024



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO DE LA IE MODELO SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI
DYFH/ Esp. Legal
CC. Archivo